

Joan lo p

Boanto r

[Handwritten signature]

Por mandado del Sr. Acordado
Don Jo. p. d. d.

ff.

En mi Señora de las pueras de ancha y dia de hoy
a años de octubre de mil y quinientos y setenta y tres
años yo el Bachiller Alonso al tiempo de la
misma conbentura, el año de pueblo por el
los debidos offiis leg y de otro de mandamiento
del Señor Alcalde de en esta otra por el conde mil
y por ser de de esta otra por el conde mil
fueron en supra
El Bachiller Alonso

para vos

Yo, Juan de Segovia, alcaide ordinario desta villa de Bergara y su
jurisdicción, hago saber a vos los vecinos y moradores de la dicha villa y
a otras qualesquier personas a quien lo es en este mi mandamiento toca y
atañe. - que don. andrés de Jauregui salazar. mi predecesor. que asado alcaide
ordinario de la dicha villa. el año proximo pasado y el procurador. sindaco y
regidores y diputados y los de mas oficiales publicos del regimiento de la
dicha villa. y los jurados executores de ella estan. en ausencia. de los de sus
oficios conforme. A lo que las premiticas reales en este caso disponen.
y mandan. para su cuenta. y fazon. a como han usado y exercido los de sus
oficios. - por tanto si algunas personas hubieren fescuido algunos de los
dichos y enjuera ellos. - hubieren. alguna. queja. contra. algunos de los
dichos. Supieren. que ayan fe alguna. cosa. en cuenta. de usado y exercido mal.
los de sus oficios vengam. y parezcan. Ante mi dentro de veinte dias pmos
de quientes que corren. desde oy dia domingo de la publicacion. deste mi
mandamiento en adelante. que es el termino perenzoso de la dicha ausencia. que yo
les oye y guarare. en su juicio y proceere. como en caso de ausencia
contra los que. hallare culpantes. con apequimien de que pasado el de.
termino no los oye. por via de ausencia y para que los uso de venga. ante
de vos mandado divulgar. y publicar. lo suso de por las yglesias de la dicha
villa. - ffho Bergara. dia. domingo cinco de Abril. de mill e quinientos e setenta
e dos años -

andrés de segovia

Mandado del Sacer

Joan Lopez

En la ysla de Sant Jn de barroa de Domingo se cantonó ante des
mes deembre de mill e ymms e sesenta e dos años de pto de mill e ymms
yo Jn nro de govierno enra de la ysla de Sant Jn de barroa de mill e ymms
pro ydales de la ysla de barroa de mill e ymms de mill e ymms de mill e ymms
tablas de la ysla de barroa de mill e ymms de mill e ymms de mill e ymms
bulgo la cual y al pueblo por los ofidos de mill e ymms de mill e ymms de mill e ymms
siguiera con el nro de govierno de mill e ymms de mill e ymms de mill e ymms
yo Jn nro de govierno de mill e ymms de mill e ymms de mill e ymms de mill e ymms

Yo Jn nro de govierno
de mill e ymms de mill e ymms de mill e ymms de mill e ymms